



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00036259- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Patricia María Supisiche, mediante la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Supisiche, Legajo: 30761, se desempeñó en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Gramática I, desde el 02-10-2018 al 31-12-2022, fecha en que renuncia a su cargo por jubilación; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y tres años seis meses a la fecha;

que por RHCD-2023-8-E-UNC-DEC#FFYH se solicitó al H. Consejo Superior aceptara la renuncia de la Dra. Supisiche;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución N° 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. Patricia María SUPISICHE, Legajo 30761, 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Gramática I, de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

